

PROGRAMA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS 2022 -2024 - DOF 27/12/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Gobernación emitió el **Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024:**

 [Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.](#)

Teniendo en cuenta el contexto actual y la manera como se ha abordado el fenómeno de la Trata de Personas en México, en el que, como se ha establecido en distintos documentos de diagnóstico y de auditoría, se presentaron faltas tanto en el cumplimiento de la Ley General como en la respuesta frente al fenómeno en un país en el que confluyen situaciones como la migración, discriminación histórica de algunas poblaciones, desigualdad histórica entre los sexos y criminalización de la pobreza, entre otros aspectos. En este sentido, este Programa presenta los siguientes **objetivos prioritarios:**

1. Promover la **reforma del marco normativo** en materia de Trata de Personas a nivel federal.

Ya que existe un alto nivel de injusticia e impunidad frente a las distintas modalidades de Trata de Personas. Toda la política pública que va desde la comprensión del fenómeno (generación de estadísticas), la detección de casos, la investigación, la persecución, la sanción a responsables, así como la atención y reparación a las víctimas se sustenta en un marco normativo nacional que presenta dificultades en su implementación; carece de efectividad para prevenir, sancionar y erradicar un fenómeno delictivo complejo y permanentemente cambiante.

2. Establecer las **bases de coordinación**, para erradicar la Trata de Personas a nivel nacional.

En materia de Trata de personas, el debilitamiento de la rectoría del Estado se traduce en una débil coordinación entre los niveles y órdenes de gobierno para la implementación de políticas públicas orientadas a su erradicación. Cabe señalar que no existen mecanismos de coordinación y supervisión con el sector económico.

3. Fortalecer la **atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de Trata de Personas y personas ofendidas** desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia.

La atención integral y la reparación a víctimas son aspectos abordados de manera insuficiente o inadecuada en la mayoría de las violaciones graves a Derechos Humanos, donde la falta de asistencia y de focalización en la persona a la que le

fueron vulnerados sus derechos, provoca la victimización constante, es decir, perpetua el estatus de víctima como condición de acceso a la reparación. Frente a la atención integral, reintegración social y reparación de víctimas de trata esto no es la excepción; existe una falla sistemática en los mecanismos especializados encargados de proporcionar dichos servicios a víctimas de trata nacionales y extranjeras; así como a sus personas ofendidas.

4. Fomentar la **generación de conocimiento respecto a la Trata de Personas** que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia.

La información hasta ahora recabada por las instancias conformantes de la CI es insuficiente para poder tener una adecuada caracterización que se apegue a la realidad que viven las personas inmersas en el fenómeno de la Trata de personas. De la falta de una comprensión cabal del fenómeno se desprende en buena medida, la ineficacia de las políticas públicas implementadas. De ahí que, una vez que se comprenda el fenómeno delictivo como una violación grave a los derechos humanos y sus causas generadoras, se visualizarán las rutas, redes y complicidades, con una mirada específica de los casos y contextos tanto locales, comunitarios e incluso familiares.

5. **Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de Trata de Personas y personas ofendidas** desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.

México atraviesa por una crisis de derechos humanos, por consiguiente, el contexto de violencia ha aumentado y convergen graves violaciones a derechos humanos que se fueron concatenando y, aunque no hay cifras exactas, en el caso de las víctimas de trata algunas también han sido víctimas de feminicidio y de desaparición. Muestra de ello se encuentra en los casos documentados por periodistas del medio digital, Quinto Lab, donde describen los trabajos forzados de los que son víctimas los jóvenes captados por el narcotráfico o los casos narrados por Lydiette Carrión sobre los feminicidios en el Estado de México, como el caso de una joven de 14 años que desapareció y después de vivir unos años como víctima de trata, su cuerpo fue encontrado sin vida en el Río de los Remedios.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.